

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE MAYO DE 2008**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña M^a Luz Moraza Busto
Doña M^a Pilar Valle Cía
Doña Inmaculada Egea Noain
Don Julián Lecumberri Otano
Don Silvio Lozano Calvo
Don Ramón Alzorriz Goñi
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez
Don José-Manuel Urroz Barásoain
Don José Antonio Villanueva Oyarzabal
Don Jesús Arizcuren Armendáriz
Doña Blanca-Esther Unzu Ibero
Doña Maite Ezkurra Aranburu
Doña Amaia Domeño Zaro
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas ambas con carácter de extraordinaria los días doce y catorce de mayo de dos mil ocho, por disponer los señores corporativos de fotocopias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas y firmadas por todos los presentes que asistieron a las mismas.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2007.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos.

Antes de intervenir sobre el fondo del presente punto, don Jose-Enrique Escudero reitera la petición del grupo municipal U.P.N. y exhorta al Sr. Alcalde a que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca del puesto que ocupan las concejalas doña Maite Ezkurra y doña Amaia Domeño. Sobre el fondo del asunto, anuncia la abstención de su grupo por coherencia con el voto negativo a la aprobación de la Plantilla Orgánica, aunque considera que el Decreto Foral es de aplicación obligatoria tanto si se aprueba por este Pleno como si no.

Doña Maite Ezkurra indica que como ya especificó en la correspondiente Comisión de Recursos Humanos, su grupo votó en contra de la aprobación de la Plantilla Orgánica y que únicamente va a votar a favor de esta modificación porque es de obligado cumplimiento por Decreto Foral, aun no estando de acuerdo en la forma en que éste propone aplicar el incremento del IPC.

Doña M^a Teresa Villanueva explica su posición que coincide plenamente con los anteriores corporativos, señalando que vota únicamente a favor de esta modificación aunque esté en contra de la Plantilla Orgánica que en su día se aprobó.

El señor Alcalde aclara que es la aplicación pura y dura de la revisión salarial de los trabajadores que por ley les corresponde.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por doce votos a favor y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica 2007 con la inclusión en la misma del incremento de retribuciones complementarias que resulta de aplicación al personal según su nivel de adscripción, en aplicación del Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, , por el que se adecuan las retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra para los años 2006 y 2007, y de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional quinta de la Ley Foral 17/2006, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada abriéndose un periodo de información pública de quince días hábiles a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2008.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos.

El señor Alcalde explica que es la misma aplicación que en el punto anterior pero referida a la Plantilla Orgánica del 2008.

Don Jose-Enrique Escudero, doña Maite Ezkurra y doña M^a Teresa Villanueva reiteran la explicación de voto dada en sus anteriores intervenciones.

Sometida la modificación a votación, es aprobada por doce votos a favor y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica 2008 con la inclusión en la misma del incremento de retribuciones complementarias que resulta de aplicación al personal según su nivel de adscripción, en aplicación del Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, , por el que se adecuan las retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra para los años 2006 y 2007, y de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional quinta de la Ley Foral 17/2006, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada abriéndose un periodo de información pública de quince días hábiles a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR PARA LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE UNA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR, MEDIANTE PRUEBAS DE SELECCIÓN, UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL PUESTOS DE “TÉCNICOS DE EUSKERA”.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos.

Don Jose-Manuel Urroz explica que es un tema que viene trabajándose desde hace dos años por la totalidad de entidades que poseen técnicos/as de euskera y que se trata de adscribirse al Convenio.

Don Jose-Enrique Escudero indica que la posición de su grupo, respecto a este tema, es la misma que manifestó en la Comisión de Euskera, es decir, en contra. Dice no entender la cesión absoluta de esta competencia al Ayuntamiento de Berriozar, que es quien va a gestionar todo el proceso de selección, de confección de listas, de gestión de trámites, etc. dando lugar a una posible arbitrariedad. Le choca que el periodo de vigencia del convenio sea de cuatro años y, si

no hay denuncia expresa, otros cuatro años, y así sucesivamente mientras que las listas sólo tengan una duración de cuatro años. Pregunta acerca de si la denuncia por alguna de las partes implica que se rescinde el convenio para la entidad que lo denuncia o para todos los ayuntamientos que lo suscriben. Consideran que el tema del euskera es lo suficientemente delicado como para no perder el control sobre él, explicando que la cuestión es que el técnico de euskera se tiene que dedicar a trabajar en la lengua en sí y no en otros cometidos. Resalta que existe una gran contradicción entre lo que dicta el convenio y el proceso de selección por el cual se ha seleccionado a la técnica actual de este Ayuntamiento y recuerda que este Ayuntamiento, respecto al anexo y al temario realizó diversas modificaciones, que ahora no vienen contempladas en el anexo de este convenio, en el cual hay continuas alusiones a Euskalherria que, como concepto jurídico, no existe. Adelanta el voto en contra de su grupo porque no son partidarios de dicha adhesión y explica que en este Ayuntamiento se han hecho listas para suplir todas las categorías profesionales existentes, solicitando que no se lleve a cabo esta encomienda.

Don Jose-Manuel Urroz interviene para explicar que este tipo de plazas son únicas en toda la administración de Navarra, que se anda muy mal para hacer las sustituciones de este tipo de técnicos y que por eso han pensado en hacer una lista conjunta entre varios ayuntamientos pero sólo para sustituciones temporales. Añade que, el tema de las encomiendas es muy habitual y que se lleva realizando desde hace años sobre todo con el tema del euskera. Responde al señor Escudero Rojo que los ayuntamientos que conforman esta adhesión son de todo tipo político y en cuanto a la referencia a Euskal Herria, señala que siempre se hace como ente cultural y no político, no entendiendo las dudas planteadas por el anterior corporativo.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que ya expresó en la Comisión correspondiente su oposición a esta adhesión indicando que ésta es la postura que va a tomar hoy en este pleno. Justifica esta decisión en que este Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para elegir las personas idóneas para todos los puestos de trabajo.

Doña Amaia Domeño indica que se ha acusado de utilizar políticamente el euskera como justificación para la firma de este convenio cuando en este pleno sí que ha habido utilizaciones políticas con este tema. Explica que ella no se siente capaz de poner en duda temas aceptados comunmente por los filólogos como es el que Euskal Herria es una realidad cultural que significa que es el pueblo de la lengua vasca. Tampoco pone en duda el temario ya que cree que está hecho por lingüistas.

Don Jose-Enrique Escudero quiere contestar al señor Urroz Barasoain que en este momento se está debatiendo la adhesión de Burlada a este Convenio cuando en las Normas Generales del convenio aparece Burlada ya adherida. Por ello, solicita más seriedad.

El señor Alcalde aclara que es para una bolsa de trabajo temporal y opina que ojala se diesen estas oportunidades para todos los puestos de trabajo, ya que en la administración cuesta mucho suplir según qué puestos. Contesta al señor Escudero Rojo que es cierto que Euskal Herria no existe como concepto jurídico pero sí existe como pueblo que habla una lengua , siendo uan cosa aparte que la lengua se utilice como arma política.

Don Jose-Enrique Escudero contesta al señor Alcalde que a ellos no les vale esa postura, que Navarra es una Comunidad Autónoma de habla española y que Euskal Herria no existe ni a nivel administrativo, ni a nivel lingüístico ni a ningún nivel.

Doña Amaia Domeño pregunta al señor Escudero Rojo qué idioma se habla en latinoamerica y como se habla el español le pregunta si éso es España.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por once votos a favor y seis contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la tramitación y gestión de una convocatoria para constituir mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes para cubrir de forma temporal puestos de “Técnicos/as de Euskera”, que debidamente diligenciado obra en el expediente.
- 2.- En consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la relación de aspirantes para cubrir de forma temporal puestos de “Técnicos/as de Euskera” a que hace referencia el punto anterior.
- 3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.- Autorizar al Alcalde/presidente para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el convenio de encomienda de gestión para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA “ASOCIACIÓN CULTURAL BURLADA-BAEZA HILARIÓN ESLAVA” Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Don Jose-Enrique Escudero matiza que su grupo va a votar a favor pero que espera que, viendo los argumentos esgrimidos en el punto anterior, nadie quiera que Baeza sea Euskal Herria.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por catorce votos a favor, dos contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar convenio de colaboración a suscribir entre la “Asociación cultural Burlada- Baeza Hilarión Eslava” y el Ayuntamiento de Burlada para el desarrollo de

proyectos en desarrollo de las relaciones de hermanamiento y cooperación entre el municipio de Burlada y Baeza que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la “Asociación cultural Burlada- Baeza Hilarión Eslava” para su conocimiento y efectos oportunos.

Don José Sánchez explica su abstención, indicando que ha sido por ser miembro de dicha Asociación.

Doña Amaia Domeño explica que su grupo no ve claro el tema de los hermanamientos en general y en el caso concreto de Baeza, indica que no están concretadas las actividades.

El señor Alcalde le contesta que este convenio no implica nada si previamente no presentan una memoria de actuaciones previstas en el Convenio.

Don José Sánchez explica que ya el año pasado realizaron actos para los que no se recibió ningún tipo de subvención y ahora lo que pretenden es dar a conocer fuera de Navarra la obra y vida de don Hilarión Eslava.

6.- APROBACIÓN PROYECTO ESCUELA-TALLER “PARQUE MUNICIPAL VI”.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda, Compras, Cuentas y Comercio.

El señor Alcalde explica que se trata de incluir el importe de la subvención para el Proyecto de Escuela – taller en el presupuesto ordinario de este año, una vez recibida la Resolución del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que esta se concede.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto afirmativo de su grupo al presente punto, aclarando que siempre están de acuerdo con que exista la Escuela Taller pero no con que ésta haga la obra del palacete, como ya lo han dicho en ocasiones anteriores. Indica que van a dar un voto de confianza al equipo director de la obra del palacete que será quien designe que trabajos puede realizar la Escuela y cuales no. Entienden que es un tema que no se puede eternizar en el tiempo y desean que se zanje en esta legislatura, sin perjuicio de que luego existan otras escuelas talleres.

Doña Maite Ezkurra indica que su grupo va a votar en contra de incorporar esta partida tal y como se propone. Considera más correcto aplicar a cada ejercicio lo que se va a recibir de subvención en cada año y no incluir la partida de manera global este año tal y como se pretende.

El señor Alcalde indica que no estando presente el interventor, no se atreve a decir que esté mal planteado.

Don Julian-Ignacio Lecumberri indica que la mejor manera de contabilizar el tema de la escuela taller, siempre ha sido incluyendo de forma global la partida el primer año y aplicando el gasto del resto de años al remanente de tesorería.

Doña Maite Ezkurra indica que no está diciendo que esta fórmula sea ilegal, sino que le parece, y además lo ha consultado, que es más transparente la propuesta por ella.

El señor Alcalde contesta que todos los años desde la Cámara de Comptos nos dicen cual es la mejor manera de contabilizar y que si no han dicho nada de este tema, será porque se está haciendo bien.

Don José Sánchez manifiesta que desde hace años se está trabajando de esta manera y no hay nadie que haya dicho que se esté haciendo mal, por lo que él tiene plena confianza en los técnicos municipales.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que ella también ha consultado y que le han dicho que, aunque no es la única fórmula válida, es totalmente aceptable.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por quince votos a favor y dos contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto Municipal del año 2008:

CAPITULO DE GASTOS:

Habilitar el Programa “Escuela Taller Parque Municipal VI” con un importe total de un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y seis con quince (1.643.636,15) euros, desglosado en las siguientes Partidas y consignaciones:

- Partida 3232.13101 “Personal Laboral”	1.119.752,92 euros.
- Partida 3232.16001 “Seguridad Social”	279.938,23 euros.
- Partida 3232.22004 “Material formación”	243.945,00 euros.

CAPITULO DE INGRESOS:

Habilitar la siguiente Partida:

- Partida 455.12 “Subvención Escuela Taller Parque Municipal VI”..	1.643.636,15 euros.
--	---------------------

2.- Aprobar un Gasto por importe de un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y seis con quince (1.643.636,15) euros, con cargo a las Partidas señaladas en el punto anterior y para atender el Proyecto de “Escuela Taller Parque Municipal VI” aprobado por Resolución 1384, de 30 de abril de 2008, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra, que da cobertura a 65 alumnos beneficiarios en las especialidades de albañilería, soldadura, electricidad, fontanería y jardinería.

7.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2008 SOBRE ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INDIVISA DEL 19,61% QUE TIENE ADJUDICADA EN LA PARCELA B-3.2 RESULTANTE EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.S.I.S. DE RIPAGAÑA A CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN, S.L.

El señor Alcalde, antes de votar la urgencia, explica que este punto se trató en el pleno del mes de marzo y que contiene un error consistente en indicar que el Ayuntamiento cobrará las cuantías que se han abonado en concepto de cuota de urbanización cuando en realidad es la Sociedad Urbanística quien ha soportado el pago de forma que es a ésta a quien se le deben abonar. Por ello, señala que se trae hoy al pleno para su rectificación.

Tratándose de un punto no incluido en el orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación para su inclusión, acordándose por unanimidad.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero explica la abstención de su grupo, motivándola porque es un punto que viene como fruto de la encomienda a la Sociedad Urbanística de determinadas gestiones, de la que tienen numerosas dudas.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Sustituir el punto tercero del Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, por el que se enajena directamente la participación indivisa del 19,61% que tiene adjudicado en la parcela B-3.2 resultante en el proyecto de reparcelación del P.S.I.S. de Ripagaña a Construcciones Esteban Razquin S.L., por el siguiente texto:

3.- Esta enajenación está supeditada al abono por parte de Construcciones Esteban Razquin, S.L., de todas las cargas que figuran en la liquidación provisional en el proyecto de reparcelación, debiendo abonar a este Ayuntamiento, o Entidad a la que éste haya encomendado su gestión, la cantidad que se haya facturado por cuotas en concepto de carga de urbanización por la participación que se enajena y que, a efectos de conocimiento, al día de la fecha asciende a la cantidad de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta y siete (33.852,57) euros, I.V.A. incluido.

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

Don Jose-Enrique Escudero solicita explicaciones sobre la concesión de medalla y de la felicitación pública a dos agentes de la policía municipal. Información que demanda asimismo el corporativo don Jose-Antonio Villanueva.

El señor Alcalde contesta que la propuesta viene presentada por la Jefatura de Policía de este Ayuntamiento y explica que la medalla se entregó por una intervención realizada estando el agente de vacaciones y la felicitación viene dada por la implicación del agente en su trabajo.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que él no cuestiona los méritos de estos agentes, que lo que cuestiona es el foro donde se toman estas decisiones.

El señor Alcalde le contesta que desconoce el procedimiento para estos temas, que a él se lo proponen desde la Jefatura de Policía y que, para futuras felicitaciones, tratará de hacerlo más extensivo al resto de concejales, llevando el tema a alguna comisión.

Don Jose-Enrique Escudero cree que en estos temas tienen que tener más conocimiento el resto de concejales.

Doña Maite Ezkurra opina que es una practica militar que se ha impuesto sobretodo desde que cierta jefatura de policia municipal tomo posesión en Pamplona, extendiéndose al resto de la comarca e incluso al resto de Navarra. Está en contra de estas felicitaciones y distinciones.

El señor Alcalde entiende que es un cuerpo al servicio público que desarrolla una labor encomiable y que, dentro de su cargo, está el firmar estas resoluciones como el hacer otras tantas cosas.

9.- MOCIONES.

No se han presentado mociones en este pleno.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1 Doña M^a Teresa Villanueva ruega le entreguen una copia del CD con la presentación que han hecho de La Morea.

10.2 Don Jose-Enrique Escudero ruega al señor Alcalde que tome cartas en el asunto referido a la situación que se vive últimamente en la Plaza de la Iglesia, y en calles y portales cercanos a la misma, con actos de vandalismo incluidos. Cree que la presencia policial puede poner solución a dichos actos. Refiere asimismo que tiene conocimiento de que a la salida del Colegio de Capuchinas se toman estupefacientes, para lo cual también solicita presencia policial.

El señor Alcalde indica que no cree que se pueda poner carteles por todo el pueblo de que no se puede jugar al balón. Considera que hay que distinguir entre niños pequeños jugando con una pelota y niños ya adolescentes que pueden hacer verdadero daño con un balón. En cuanto al tema del vandalismo, responde que es muy complicado el solucionarlo y que requiere de la unión de varias policías. Finaliza indicando que recoge la queja y que la transmitirá a la policia municipal.

10.3 Don Jose-Antonio Villanueva, pide mesura en las intervenciones de la policia municipal sobre todo cuando se trate de niños pequeños y pide que actúen con inteligencia.

El señor Alcalde dice que la parroquia va a poner una verja en lo que es el atrio de la iglesia porque utilizan la puerta de portería y los fines de semana hacen ahí botellones, a lo que don Jose-Antonio Villanueva responde que espera que tenga todos los permisos urbanísticos y permita accesibilidad a la misma.

Don Jose-Enrique Escudero solicita que se convoque la comisión de protección ciudadana para tratar de todos estos temas reiterando la idea de que la policia tiene que ser municipal y cercana al ciudadano.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.